



**CIRCULAR EXTERNA  
DCC/008/2024**

**A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, QUE INTEGRAN TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE FORMAN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA, INCLUYENDO SUS TITULARES, ASI COMO LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE GUADALAJARA.**

Se hace de su conocimiento que con fecha 22 de julio del 2024 fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, Reformas al Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara, mismas que fueron publicadas en la Gaceta Municipal tomo IV. Ejemplar 8. Año 107.

Por lo anterior, se les exhorta para que cumplan a cabalidad lo establecido en el citado Código de Ética, a fin de ejercer de manera debida sus funciones como servidores públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, 7, 8, 9 y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 55 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 53 Bis numeral 1 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y el artículo 205 fracción I del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco. 29 de julio de 2024  
*"2024, sesquicentenario de la policía de Guadalajara; 150 años  
sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"*

  
**Cynthia Patricia Cantero Pacheco**  
Contralora Ciudadana del Municipio de Guadalajara



Elaboró: Lic. Nadia Beatriz Zavala López  
Supervisó: Mtra. Mónica Vázquez García

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1306

